



ATERINA CÁPSULAS: VISADO Y APORTACIÓN REDUCIDA **A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO**

El Ministerio de sanidad comunica que a partir del 1 de febrero la dispensación del medicamento Aterina ® 15 mg cápsulas blandas, con el principio activo sulodexida, requerirá visado en el ámbito del SNS. Con la imposición de visado se pretende restringir el uso del medicamento al tratamiento de la insuficiencia venosa crónica exclusivamente para pacientes en estadios C3 (Sólo con edema moderado o grave de la escala VCSS) a C6 de la clasificación clínica de la CEAP. La duración máxima del tratamiento será tres meses.

Paralelamente se anuncia el establecimiento de la aportación reducida para la presentación comercializada del mismo:

9494384 ATERINA (15 MG 60 CAPSULAS BLANDAS)

Las existencias en distribución y farmacias sin cupón precinto diferenciado- acorde a los cambios- podrán seguir comercializándose, pero en el momento de dispensación en recetas del SNS se tendrá en cuenta el requerimiento de visado y la aportación reducida.

Oviedo, 21 de enero de 2019